

# Liberado sindical y complementos específicos

*Estoy liberado en el sindicato desde el año 1991, cuando me liberé era director de mi Instituto, ahora en la nómina del mes de mayo, me han descontado la parte correspondiente al complemento de director, hasta este momento lo seguía cobrando. ¿Qué puedo hacer?*

**J. V S. (Madrid)**

Ante todo, recurrir este acto administrativo, si consideramos la nómina como acto administrativo, o solicitar la cantidad dejada de percibir.

Si recurrimos la nómina, debemos basarnos en la falta de motivación-del acto y en la indefensión que ello conlleva.

La argumentación de fondo se debe basar en que el Pacto sobre derechos sindicales y ejercicio de la actividad sindical suscrito por el MEC y los sindicatos el 26 de diciembre de 1988, recoge textualmente en su punto séptimo: *Quienes disfrutan de estos permisos permanecerán en situación de servicio activo. y conservarán todos los derechos profesionales que les sean de aplicación, incluidos los de carácter retributivo.*

**Carmen Perona Mata**  
**Gabinete Jurídico**